

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA

SIGUIENTE:

RESOLUCION (E) Nº

00402

TEMUCO,

0 2 FEB. 2017

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D. S. Nº 63 (V. y U.) de fecha 13/06/97, publicado en el Diario Oficial de fecha 13/08/97 y sus modificaciones:
- b) Las disposiciones del D. L. Nº 1.305, publicado en el Diario Oficial de fecha 19/02/76
- c) La Resolución Nº 1.600 de fecha 30/10/2008 de la Contraloría General de la República
- d) El Decreto Exento Nº 9 (V. y U.) de fecha 24/01/2017, que establece el orden de subrogancia al cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de la Araucanía.

CONSIDERANDO:

- La solicitud presentada por la empresa "ENERGIA SOLAR Y EFICIENCIA ENERGETICA NIKOLAS NITSCHACK EIRL", RUT 76.679.837-3 para su inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales Modalidad Privada, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- 2. El **Informe Jurídico** Nº 2050 de fecha 01/02/2017, de la Asesora Jurídica de esta SEREMI que informa la legalidad de la constitución y sus modificaciones de la Sociedad;
- 3. El **Informe Técnico Nº 12 de fecha 01/02/2017,** del Profesional Revisor Calificador del Depto. de Planes y Programas que indica que reúne los requisitos para inscribirse

RESUELVO:

- 1. INSCRIBASE en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales Modalidad Privada del MINVU a la empresa, "ENERGIA SOLAR Y EFICIENCIA ENERGETICA NIKOLAS NITSCHACK EIRL", RUT 76.679.837-3 en 4ª Categoría.
- 2. La presente resolución lo habilita para actuar en las todas las Regiones del país
- **3.** La inscripción en el Registro tendrá vigencia de seis años a contar de la fecha de la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en el Art. 8º, del D.S. Nº 63/97 (V. y U.) y sus modificaciones.

RDO ALVAREZ CARMINE ARIO REGIONAL MINISTERIAL (S) ENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.-

QN/JRCC

RNA/PHT/SCR/GGQN/JRCC DISTRIBUCION:

■ RENAC MINVU SANTIAGO

- NIKOLAS NITSCHACK EIRL / LEFUN KM2 N° 30 VILLARRICA
- SERVIU IX REGIÓN
- DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS
- OFICINA DE PARTES